

Cerro Sombrero, 23 de junio de 2010.-

RESOLUCION Nº 172/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1º CANCELESE, a Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16º de la E.S.M., un cometido funcionario realizado a la ciudad de Porvenir, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente BBHR-19, para trasladar a Don Claudio Andrade Kingma, Concejal de la Comuna de Primavera, que asistió a la 18º Sesión Plenaria del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

2º CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
21	6	2010			12.841	12.841
TOTAL						12.841

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/